

Huépil, 13 de Mayo de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 762 / 2011 /**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento SECPLAN de adquirir 10 tubos de cemento comprimido para realizar reparaciones en caminos de la comuna.
- d) La no disponibilidad de otro proveedor de prestar el servicio al municipio y de entregar en el lugar solicitado los tubos.
- e) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

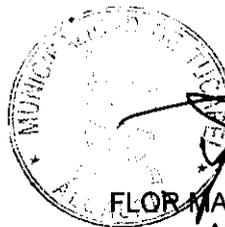
**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras c), d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **JORGE DE LA ROSA TAPIA GANGAS**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$149.500.- (ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.04.999 (Gestión 1).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



BERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMFB/ESH/MWC/mas.-